

ASUNCION, 15 de Marzo de 2022

SEÑOR
JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ.
P R E S E N T E:

LA ACTUARIA DE LA SECRETARIA N° CUATRO, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEGUNDO TURNO ABOG. NOELIA ORTIZ ESCALANTE, quien suscribe, se dirige a Ud. en los autos caratulados **“FINEXPAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA” Expediente (N° 158; Año: 2020),** a fin de comunicarle que se ha dispuesto darle comisión suficiente, para que con las formalidades legales, proceda a notificar a la parte demandada, Sra. ESMERITA SANCHEZ DE DA SILVA con C.I. N° 1.115.731, domiciliada en la calle Silvio Pettirosi entre calle N°9 y calle N° 10 de la ciudad de Caaguazú, de la providencia de fecha 17 de febrero de 2022, que copiada textualmente dice: “Téngase por recibido estos autos. Hágase saber al Juez, designase a la Secretaria No. 4 donde radicara el presente juicio. Notifíquese por Cédula formato papel.- Ante mí:” Fdo. ARNALDO MARTINEZ ROZZANO. JUEZ. Fdo.: ABOG. NOELIA ORTIZ ESCALANTE– ACTUARIAJUDICIAL. -

Se servirá devolver con lo obrado en la brevedad posible.

Salúdale atentamente.

